



CÓDIGO DE ÉTICA

Versión: 1
Actualizado: 23/07/2025
Aprobado: 23/07/2025

	<p align="center">CÓDIGO DE ÉTICA</p>	<p align="center">FECHA EMISIÓN 03/07/2025</p>
<p>VERSIÓN 1</p>	<p align="center">SGI-POL-THU-0015</p>	<p align="center">Página 2 de 15</p>

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....3

INTRODUCCIÓN.....5

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....5

ALCANCE.....5

RESPONSABLES.....5

FUNDAMENTOS.....5

GLOSARIO.....5

¿QUIENES SOMOS?.....7

NUESTRA MISIÓN.....7

NUESTRA VISIÓN.....8

NUESTROS VALORES.....8

Integridad.....8

Confianza.....8

Confiabilidad.....8

Trabajo en equipo.....8

Innovación.....8

Lealtad.....9

Respeto mutuo.....9

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.....9

Justicia.....9

Respeto.....9

Servicio al Cliente.....9

Calidad de nuestros servicios.....9

Responsabilidad y compromiso.....9

NUESTROS VALORES DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA.....10

VALORES DE CONDUCTA.....10

Apego a las normas establecidas.....10

Integridad.....10

Equidad.....10

Honestidad.....10

	<p align="center">CÓDIGO DE ÉTICA</p>	<p align="center">FECHA EMISIÓN 03/07/2025</p>
<p>VERSIÓN 1</p>	<p align="center">SGI-POL-THU-0015</p>	<p align="center">Página 3 de 15</p>

Actitud:..... 10

Responsabilidad..... 10

PRINCIPIOS DE CONDUCTA..... 10

Cumplimiento y respecto de la legislación..... 10

Respeto por las personas..... 11

Igualdad de trato 11

Respeto por los Derechos Humanos 11

Seguridad y Medio Ambiente..... 11

Uso de nuestros recursos y equipos 11

Protección de la información 12

Conflictos de interés y transparencia..... 12

Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empresa..... 12

Imagen de empresa..... 12

Responsabilidad Social Corporativa..... 12

PRINCIPIOS DEPARTAMENTALES..... 13

Recursos Humanos..... 13

Jefes..... 13

Iguales..... 13

Colaboradores..... 13

COMERCIAL..... 13

Con los Proveedores..... 13

FINANZAS..... 14


PROYECTOS..... 14

Jefes..... 14

Colaboradores:..... 14

TECNOLOGÍA..... 14

COMITÉ DE ÉTICA..... 14

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 4 de 15

INTRODUCCIÓN

El código de ética de CX COMPUTERS SAS se encuentra adaptado a los comportamientos de quienes hacemos parte de esta compañía, en este se presentan las normas que rigen nuestras funciones diarias, enfocado en nuestro actuar en las distintas áreas y puestos de trabajo, todas las normas plasmadas en el código de ética serán evaluadas de acuerdo a la forma en la que nos desempeñemos en el ámbito laboral.

Los principios, normas y valores, son el marco del actuar con que determinamos si una acción es correcta. Y son el soporte ético de todos lo que hacemos parte de la compañía, determinando la forma en la que debemos proceder y refleja la cultura de CX COMPUTERS SAS.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Plasmar el compromiso de nuestra empresa por mantener altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran.
- Reconocer y aplicar los principios, la normatividad de nuestra Compañía, difundiéndolos con la convicción de que todos quienes pertenecemos a ella hemos adquirido un compromiso ético Inequívoco.

ALCANCE

Este código aplica para todo el personal que hace parte de CX COMPUTERS SAS

RESPONSABLES


El área de Talento Humano, de la mano del comité de ética. Debe velar y controlar el comportamiento y cumplimiento de este.

FUNDAMENTOS.


La aplicación de este código contribuye en la mejora e implica que todos sus empleados estén encaminados hacia los mismos valores institucionales

GLOSARIO.

Ética:	<p>La ética es la disciplina que busca fundamentar racionalmente lo que debemos hacer para lograr el perfeccionamiento de cada ser humano, de cada organización y del conjunto de la sociedad.</p> <p>La ética no se ocupa de lo que se “puede” o “podría” hacer desde el punto de vista técnico, legal, económico, social, cultural, etc., sino que tiene como meta fundamentar lo que debemos hacer para que la persona sea respetada en su dignidad y la organización logre las finalidades propias de su identidad, contribuyendo al bien de sí misma y del conjunto de la sociedad.</p> <p>La ética se ocupa de formular cuáles son los valores, principios y normas que garantizan que, tanto el ser humano como las</p>
---------------	--

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 5 de 15

	<p>organizaciones en las que éste se desempeña, logren producir el máximo bien posible y minimizar cualquier perjuicio que pueda causarse a la persona, a las organizaciones o al conjunto de la sociedad.</p> <p>La ética es parte esencial de la filosofía empresarial porque indica a sus miembros el sistema de valores que permite discernir conductas de diversa jerarquía o rango moral. Ubicar así, en un extremo, las que se consideran obligatorias e imprescindibles; en el medio, las que se consideran óptimas o deseables; y en el otro extremo, las que se consideran prohibidas o reprobables porque degradan o perjudican a la persona, a la organización o al conjunto de la sociedad.</p>
Valores éticos:	Son aquellas conductas que perfeccionan al individuo como persona, a la empresa como organización de personas, y a la sociedad como comunidad de personas.
Dignidad de la persona:	Dignidad de la persona Este concepto significa que todo individuo es un centro de autonomía inalienable que tiene derecho a que se lo considere siempre como un fin en sí mismo, nunca como "medio" que impida su propio perfeccionamiento. El trato digno de los colaboradores de una empresa supone: a) respetar su integridad física y psicológica; b) incrementar su libertad o autonomía; c) incrementar su igualdad de oportunidades en la comunidad.
Principios éticos	<p>Son aquellos imperativos que garantizan la dignidad de la persona y refieren, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al deber de respetar la libertad del otro, sea persona u organización (Principio de Autonomía). • Al deber de considerar al otro en igualdad de oportunidades para ejercer su autonomía (Principio de Equidad). • Al imperativo de salvaguardar que toda persona u organización sea perfeccionada a) en su integridad física, psicológica y social, b) en su libertad y c) en su igualdad de oportunidades (Principio de Beneficencia o imperativo de "hacer-el-bien").
Honestidad, honradez, integridad, probidad, rectitud.	Son conceptos sinónimos o intercambiables. Aunque su origen etimológico sea diverso, todos aluden a la persona que dice la verdad, no engaña, no tiene intenciones ocultas sino un comportamiento veraz y recto, del que puede sentirse honrado.
Veracidad	Se entiende como la manifestación al otro de los datos o informaciones que tiene derecho a saber para tomar sus propias decisiones, con libertad. Es mucho más que evitar "decir algo falso". La norma de veracidad obliga a no omitir ninguna

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 6 de 15

	información relevante para que el interlocutor ejerza sus verdaderos derechos.
Intimidad	Es el reducto más exclusivo y propio de la persona. Está constituido por todos los datos biográficos, psicológicos, médicos, financieros, afectivos, religiosos o sociales que configuran el modo de ser de una persona. Toda persona tiene derecho a ser respetada en su intimidad y a preservar la confidencialidad de los datos que le pertenecen. En contrapartida, toda persona tiene el deber de preservar la confidencialidad de los datos de las demás personas. Lo mismo puede decirse del derecho de la empresa a que no se divulguen aquellos datos que conforman su identidad, propósitos y métodos.
Conductas obligatorias:	Son las conductas que, de acuerdo a la teoría ética o filosofía moral de la empresa, constituyen un deber ineludible y deben cumplirse siempre, sin excepción. El no cumplimiento de una conducta éticamente obligatoria causa un mal por “omisión” de una conducta ineludible.
Conductas óptimas	Son las que encarnan de forma excelente los ideales éticos de la empresa. Estos siempre deben ser buscados para perfeccionar al ser humano, a la organización y al conjunto de la sociedad.
Conductas deseables	Son las que no siempre pueden ponerse en práctica, pero en la medida que puedan concretarse, alientan o fortalecen los ideales de valores éticos asumidos por la empresa.
Conductas prohibidas	Son las que perjudican a la persona, a la organización o al conjunto de la sociedad en sus derechos fundamentales, de manera tal que jamás, en ninguna circunstancia, deben tolerarse. A través de la práctica prohibida se causa el mal por “acción”.


¿QUIENES SOMOS?

Somos una empresa de talento colombiano dedicada al desarrollo, implementación, comercialización y consultoría de software a la medida y requerimientos específicos de cada cliente, con tecnología de punta para pequeñas, medianas y grandes empresas.

La implementación de nuestras soluciones informáticas tiene como objetivo acelerar y optimizar los procesos operativos realizados a diario en su empresa, logrando un óptimo rendimiento dentro de su organización, en un mercado altamente cambiante y en constante evolución.

NUESTRA MISIÓN

Integramos talento humano con herramientas tecnológicas propias especializadas, para ofrecer soluciones efectivas en la transformación digital de las empresas.

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 7 de 15

Contribuimos con el desarrollo de nuestros clientes, generando una cultura de soluciones sostenibles y amigables con el medio ambiente, siendo responsables frente a los accionistas y la sociedad.

NUESTRA VISIÓN

A mediano plazo estaremos posicionados en el mercado nacional como una empresa referente, ofreciendo las mejores soluciones de transformación digital como soporte de procesos de negocios llevando innovación y desarrollo a nuestros clientes. **NUESTROS VALORES:**

CX COMPUTERS, empresa de desarrollo e implementación de soluciones de software, se basa en el cumplimiento de valores corporativos indispensables para convertirse en la mejor empresa a nivel nacional.

- Integridad
- Confianza
- Confiabilidad
- Trabajo en equipo
- Innovación
- Lealtad
- Respeto mutuo

Integridad:

Somos un equipo de personas convencidas de trabajar con rectitud y arraigo a nuestros principios éticos y morales, encaminados a fortalecer nuestras capacidades, fomentando el liderazgo empresarial y la responsabilidad social.

Confianza:

Construimos relaciones comerciales fomentando la transparencia y el cumplimiento de los compromisos pactados, generando credibilidad y empatía con nuestros clientes.

Confiabilidad:


Una de nuestras premisas es garantizar la protección de la información propia y de terceros, para ser administrada de forma confidencial y responsable.

Trabajo en equipo:

Trabajamos con liderazgo y pasión, compartiendo experiencias, conocimientos y esfuerzos, en un ambiente que promueve el respeto por las ideas y donde el trabajo de cada uno, es el trabajo de todos, para la consecución de las metas en común.

Innovación:

Innovamos soluciones a partir del conocimiento de nuestros clientes, lecciones aprendidas y las tendencias globales que nos permiten anticiparnos a las necesidades del mercado.

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 8 de 15

Lealtad:

Actitud de compromiso, fidelidad y respeto hacia la empresa y clientes.

Respeto mutuo:

Mantener el respeto y cordialidad tanto entre los integrantes de la empresa como con los clientes y asociados.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

La empresa orienta todas sus actividades hacia el cumplimiento de los principios de:

- Justicia
- Respeto
- Servicio al cliente
- Calidad en nuestros servicios
- Responsabilidad y compromiso

Justicia:

Es el esfuerzo de impartir justicia a nuestros colaboradores, siendo equitativa con los empleados de un modo imparcial y aplicando reglamentos estipulados, y enfocados hacia el bien común de la empresa.

Respeto:

Nos permite reconocer, aceptar y valorar las cualidades de las demás personas y sus derechos.

Servicio al Cliente:

Nuestros Clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Nuestros Clientes deben ser atendidos con respeto, esmero, procurando su más amplia satisfacción.

Calidad de nuestros servicios:


Nuestra Empresa garantiza que los servicios que ofrecemos cumplen al 100% los estándares para brindar la mejor calidad posible.

Responsabilidad y compromiso:

Nuestra empresa no podría funcionar sin justicia ni respeto, pero tampoco sin el establecimiento de compromisos y la asignación de responsabilidades, de cada trabajador. Los colaboradores asumen, conscientemente una serie de obligaciones y deberán responder de manera oportuna en el ámbito laboral.

NUESTROS VALORES DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

VALORES:

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 9 de 15

CX COMPUTERS establece los siguientes valores:

Apego a las normas establecidas:

Toda actividad debe realizarse con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes. (Internas, Nacionales, Departamentales y Locales).

Integridad:

Es la congruencia entre lo que pensamos, decimos y lo que hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. Es nuestro interés tratar a compañeros, clientes, proveedores, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y Empresa.

Equidad:

Todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico, convicción personal o cualquier otra circunstancia o característica.

Honestidad:

Ser honesto es actuar con rectitud y honradez. Este es un principio primordial como Empresa y en lo individual. Por lo que, en todo momento se le deberá proporcionar al cliente la información correcta y completa de las características de los servicios que ofrecemos.

Actitud:

Nuestro actuar debe reflejar el optimismo y entusiasmo por hacer bien nuestro trabajo.

Responsabilidad:

La responsabilidad es la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y veraces en nuestras acciones.

PRINCIPIOS:

Cumplimiento y respeto de la legislación:


Toda actividad del personal de CX COMPUTERS, se debe efectuar con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.

Desde CX COMPUTERS se pretende crear un ambiente de confianza en todos los niveles de la empresa, invitando a los empleados a expresarse libremente.

Respeto por las personas:

El respeto por las personas es un principio fundamental del día a día de nuestra empresa. Los destinatarios de este código velarán porque se trate de un modo justo, equitativo y respetuoso a cada una de las personas que forman nuestro entorno laboral.

Igualdad de trato:

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 10 de 15

En CX COMPUTERS garantizamos para todos nuestros empleados un trato igualitario, de respeto, y de no discriminación por razones de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad y cualquier otro tipo de circunstancias amparadas por ley. Cualquiera de nuestros colaboradores deberá cumplir con este principio y velará por su cumplimiento. Desde CX COMPUTERS perseguimos y denunciaremos el acoso en el entorno laboral y animamos a cualquiera de nuestros empleados a denunciar cualquier tipo de situación susceptible de serlo.

Respeto por los Derechos Humanos:

Todos y cada uno de los empleados de CX COMPUTERS deberán respetar las leyes y reglamentaciones que están implantadas por el Estado. CX COMPUTERS cumple las leyes tanto nacionales como internacionales relacionadas con el trabajo infantil. Bajo ningún concepto trabajamos con menores de 18 años y siempre velamos porque nuestros proveedores y clientes cumplan con esta premisa, siguiendo las directrices marcadas por la OIT y por las normativas relativas al trabajo infantil. Bajo la premisa que el trabajo es un derecho no una obligación CX COMPUTERS rechaza cualquier tipo de trabajo forzoso o servicio que se desempeña contra la propia voluntad y bajo la amenaza de castigo.

Seguridad y Medio Ambiente:

Nos esforzamos cada día en proporcionar un entorno saludable y seguro en nuestra empresa, entendemos que favorecer esta situación genera un ambiente positivo y redundante en beneficio de todos.

Es obligación de cada uno de los empleados de CX COMPUTERS velar y respetar las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo y utilizar de manera correcta los equipos e instalaciones a las que tienen acceso.


Uso de nuestros recursos y equipos:

Los empleados CX COMPUTERS tienen la obligación de usar los recursos que se les ofrece la compañía de una manera adecuada, responsable y eficaz, respetando los fines para los cuales son cedidos y exclusivamente para el beneficio de la empresa. Cualquier tipo de actividad no destinada al beneficio de la empresa, en la que se utilicen sus recursos, queda totalmente prohibida.

Los equipos informáticos, telefonía e internet han de recordar que estos equipos han sido puestos a disposición de ellos con el objetivo de mejorar su desempeño, por lo que deben ser utilizados con responsabilidad, y exclusivamente para su uso profesional.

Protección de la información:

Bajo ningún concepto, ningún empleado revelará información confidencial relativa a nuestra empresa a otras personas físicas o jurídicas ajenas a CX COMPUTERS, al mismo tiempo, este tipo de información no deberá ser divulgada internamente, salvo que sea necesario su uso para el ejercicio habitual de las funciones.

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 11 de 15

En caso de tener que compartir información confidencial con proveedores y/o clientes, debe realizarse con la máxima responsabilidad y siempre informando al superior inmediato sobre esta situación.

Conflictos de interés y transparencia

Todas las decisiones que tomen los empleados tienen que estar basadas en el interés de nuestra empresa y nunca dirigida al beneficio personal. Cuando seleccionemos a nuestros colaboradores y proveedores siempre lo haremos siguiendo criterios únicos y exclusivamente profesionales.

Para CX COMPUTERS Existe un principio ético que nos exige abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.

Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empresa:

Se considera información reservada y confidencial, todos los desarrollos y documentos contenidos en los paquetes de software y en general los sistemas y procesos generados por el personal de la empresa ya que estos son propiedad exclusiva de CX COMPUTERS.

Imagen de empresa:

La imagen corporativa de CX COMPUTERS es muy importante para nosotros. Animamos a nuestros empleados a seguir y promocionar los valores de integridad, confianza, confiabilidad, trabajo en equipo, innovación, lealtad y respeto mutuo.


CX COMPUTERS trabaja para hacer de nuestra empresa una empresa dinámica, actual, que fomenta la creatividad, la consecución de sus metas y el sentido de responsabilidad de todos sus integrantes.

Responsabilidad Social Corporativa

En CX COMPUTERS apostamos por ser una empresa socialmente comprometida, promoviendo iniciativas que dan a conocer nuestro compromiso con la comunidad. Muestra de ello es nuestra colaboración con entidades sin ánimo de lucro y dando oportunidades de empleo aplicando el principio de diversidad e inclusión.

Diversidad e Inclusión

Promover una cultura en pro de la diversidad, la igualdad laboral, la no discriminación y la inclusión dentro de CX COMPUTERS, respetando y valorando las diferencias individuales para aprovechar el talento, capacidades y fortalezas de cada empleado, velando por la igualdad de oportunidades para los integrantes de la empresa. No permitiendo conductas que conlleven a ningún tipo de acoso verbal o sexual, amenazas, insultos; críticas

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 12 de 15

desmedidas, intimidación, comentarios irrespetuosos o tocamientos indebidos, realizar propuestas o insinuaciones indeseadas o presionar a otros indebidamente.

PRINCIPIOS DEPARTAMENTALES

Recursos Humanos:

Quienes actúan dentro de la empresa son ante todo personas que tienen:

- Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.
- Capacidad para responder por lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.
- Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

Superiores:

Son las personas con mando y autoridad, quienes deben dar orientación al trabajador, delegar con responsabilidad y aprovechar las ventajas del trabajo en equipo.

Los superiores son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.

La Gerencia en la Empresa, es la máxima representación de nuestros valores corporativos y es quien debe, ante todo, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

Iguales:

Quienes laboran dentro de la empresa son personas que tienen como común denominador compartir las preocupaciones y objetivos laborales de un actuar y crecer en equipo, bajo las normativas institucionales.


Colaboradores

Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la empresa se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe y comprenden la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

COMERCIAL

Con los clientes, el factor decisivo que lleva a un cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa compañía le ha generado a través del tiempo, lo que se logra:

- Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar.
- Brindando la información que requiera y solicite. (pág. 10 Código de Ética).

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 13 de 15

- Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.

Con los Proveedores:

Se deberá evitar, por parte de quienes actúan dentro de la empresa, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que deba emitirse.

FINANZAS

La eficiencia que deseamos en la empresa implica:

- Una administración eficaz y eficiente.
- Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.

PROYECTOS

La eficiencia que deseamos en la empresa implica:

Superiores:

Son las personas con mando y autoridad, quienes deben dar orientación al trabajador, delegar con responsabilidad y aprovechar las ventajas del trabajo en equipo

Los superiores son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.

Colaboradores:


Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la empresa, se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe, y comprenden la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

TEGNOLOGÍA

- Una administración eficaz y eficiente.
- Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.

COMITÉ DE ÉTICA

Es el órgano designado por el Consejo de Administración de la empresa encargado de:

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 14 de 15


1. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
3. Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

Fecha: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Área: _____
Cargo: _____
Teléfono o Correo: _____

He leído, acepto y me comprometo a respetar el Código de Ética de nuestra Empresa. Entiendo que la violación de sus preceptos origina una acción disciplinaria que puede llegar a la rescisión de mi Contrato de Trabajo.

Asimismo, pondré mi mejor empeño en promover los valores corporativos de la Empresa.

Firma

	CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA EMISIÓN 03/07/2025
VERSIÓN 1	SGI-POL-THU-0015	Página 15 de 15

CONTROL DE VERSIONAMIENTO

Versión	Fecha	Observaciones / comentarios
1	23/07/2025	Creación del documento

CONTROL DE SEGURIDAD Y CLASIFICACIÓN

Categoría	(110) Uso Interno Clasificado – Baja – Estándar
Estado	Activo
Fecha de Vigencia	Julio de 2025
Área Responsable	Administrativa

CONTROL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por	Fecha	Firma
Nora Muñoz Restrepo	23/07/2025	
Revisado por:	Fecha	Firma
Comité del SGI	23/07/2025	
Aprobado por	Fecha	Firma
Gilmar Muñoz Restrepo	23/07/2025	

LISTA DE DISTRIBUCIÓN COPIAS CONTROLADAS

Nombre ROL	Proceso	Firma	Medio Consulta
A toda la empresa	Prestar y operar el Servicio		Intranet /Documento digital